

27/08/2020
ACTA NRO. 946
SESION ORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veinte, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: GONZALEZ, María Victoria – GONZALEZ, Sebastián Bautista - LIPSCHITZ, José Alfredo - PERALTA, Carolina Beatriz – SANCHEZ, Domingo Onofre – SOKOLOFF, Valeria – TARELLI, Alejandro Enrique – VAZQUEZ ACATTO, Mariana - VIDAL. María Marta Liliana – ZUSTOVICH, Ezequiel Alfredo.-

Se encuentran ausentes con aviso los Concejales Débora Beatriz Friedmann y Carlos Adolfo Mas.-----

Siendo las 09:36 hs. la Sra. Presidente, Conc. María Marta Liliana Vidal declara abierta la Sesión, invitando a la Conc. María Victoria González a izar el Pabellón Nacional.-----

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 27/08/2020:

(Se aprueba por unanimidad).-----

APROBACION ACTA 943 – SESION ORDINARIA 23/07/2020

(Se aprueba sin observaciones por unanimidad).-----

PETICIONES PARTICULARES:

1) - Expte. Nro. 6453: Corresponde a Solicitud de la agrupación política Frente Grande en referencia a la posibilidad de eximir de la Tasa de Barrido, Limpieza y Recolección de Residuos a los contribuyentes que sean pacientes recuperados del Covid- 19 y donen plasma rico en anticuerpos a pacientes contagiados.-

Conc. ZUSTOVICH: Sra. Presidenta: Nuestro bloque va a pedir el pase de este expediente a la Comisión de Seguridad, Interpretación y Reglamento, como así también invitar a los firmantes de esta nota y al Secretario de Hacienda y Finanzas para tratar este tema, gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: En el mismo sentido nosotros analizamos esta nota, el tema es que fue presentado como un Proyecto Ordenanza y la realidad es que de acuerdo al Reglamento Interno de este Concejo Deliberante conforme lo establece el artículo 50, los proyectos tienen, para ser considerados proyectos de ordenanza, que tener la firma de al menos uno de los concejales; entonces es por este motivo que esto no es tratado en esta sesión como un proyecto de ordenanza sino como una petición particular, que entendemos tiene que ver con una idea que proponen desde este Frente Grande. Teniendo vinculación con las tasas municipales, nosotros interpretamos que debe ser enviada a la comisión de Presupuesto y Hacienda. De todas maneras va a estar tratado en la comisión de Seguridad, Interpretación y Reglamento, y ahora pedimos el tratamiento en conjunto de ambas comisiones. Y a eso nos parece sumamente positivo sumar la participación del Secretario de Hacienda, que es quien en definitiva puede informar qué tipo de incidencia tiene desde lo presupuestario este tipo de propuestas; y en el caso de que todos estuviéramos de acuerdo esto sí pasaría a tener que tener forma de Proyecto de Ordenanza y poder ser tratado en el ámbito de este recinto como tal. Por ese motivo, entiendo que vamos a acompañar la moción del concejal Zustovich y agregar la moción de que el tratamiento también sea de manera conjunta en la comisión de Presupuesto y Hacienda. Gracias.-

(Puestas que son a votación las mociones de los Conc. Zustovich y Vazquez Acatto, resultan aprobadas por unanimidad. Se gira a las comisiones de Seguridad, Interpretación y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda).-----

EXPEDIENTES INICIADOS – PROYECTOS PRESENTADOS:

2) - Expte. Nro. 6448: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por los Concejales del Bloque Juntos por el Cambio, cuyo texto es: Visto y Considerando: Que el Rotary Club de Capitán Sarmiento está realizando una Campaña de Prevención contra el Covid – 19 “Sé solidario con tu prójimo”; Que esta Campaña se ve reflejada en todas las redes sociales de Capitán Sarmiento y localidades vecinas, mediante flyers explicativos referentes a la lucha contra

/////

/////

- dos -

la grave pandemia que nos toca vivir; Que la idea es que esta campaña colabore y ayude a la población a concientizarse respecto de la extrema importancia que conlleva el cuidado personal y el respeto profundo por la salud de nuestros vecinos; Que el Art. 19 Bis de la Ordenanza Nro. 1260/2005 sobre Protocolo y Ceremonial, establece que el H.C.D. podrá declarar de Interés del Municipio a congresos, exposiciones, simposios, asambleas, reuniones, homenajes, actos deportivos y conmemorativos, etc., y otras actividades de interés general, mediante Resolución; Que el Rotary Club de Capitán Sarmiento siempre colabora con el Municipio y con toda la ciudadanía con diferentes aportes, y una vez más se involucra con un proyecto cuyo objetivo principal es brindar a los vecinos una herramienta pedagógica que les permita orientarse hacia una cultura de comportamiento responsable en tiempos de pandemia, a través de actividades que promuevan la adquisición de conocimientos, el desarrollo de actitudes adecuadas, el fomento de la autonomía y seguridad personal en relación directa con la posibilidad cierta de contagiarse o transmitir el virus Covid -19; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: Declarar de Interés Municipal la Campaña de Prevención contra el Covid -19 “Sé solidario con tu prójimo” iniciada por el Rotary Club de Capitán Sarmiento a través de las redes sociales el 16 de julio de 2020.- Art. 2: De forma.-

Conc. GONZALEZ V: Sra. Presidente: Una vez más vemos el ejemplo de sociedades intermedias que participan activamente en las problemáticas actuales de nuestra sociedad, llevando adelante una campaña de difusión a través de las redes sociales de conductas y cuidados a tener en cuenta para evitar los contagios de Covid- 19. La campaña que lleva adelante el Rotary Club de Capitán Sarmiento tiene por fin ayudar a toda la población de nuestra ciudad en la lucha contra la grave pandemia que nos toca vivir y que nos golpea, como siempre este club al servicio de la comunidad, colaborando a través de la concientización de conductas esenciales para evitar los contagios y poner por encima de todo la salud de nuestra población. Es por ello que en este proyecto presentado solicitamos declarar de interés municipal la campaña “Sé solidario con tu prójimo”, puesto que no sólo es una ayuda para el Municipio sino que a través de sus consejos y conductas transmite valores sociales de gran importancia para nuestra comunidad. Por todo lo mencionado anteriormente, pido el acompañamiento de los demás ediles y la aprobación del proyecto sobre tablas. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Resolución registrada bajo el Nro. 764/2020).-----

3) - Expte. Nro. 6449: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales del Bloque Juntos por el Cambio, por el que se reglamenta la colocación por frentistas de tuberías de paso en cunetas y/o zanjias de desagües pluviales.-

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidenta: Con respecto a este proyecto, voy a pedir el pase a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Promoción Industrial, Producción y Medio Ambiente. Este proyecto es un poco para ordenar, porque como sabemos cada vez que hay un barrio nuevo o arreglo de calles se cambian las alcantarillas; entonces esto es para unificar un poco, para no tener problemas con los desagües -que ya ha pasado- y de a poco ir corrigiendo. El municipio es quien coloca la alcantarilla pero el que compra es el vecino, por eso que el vecino cuando vaya a comprar una alcantarilla que venga a la Secretaría de Infraestructura a consultar, y le van a dar las instrucciones de acuerdo al barrio y al lugar; porque no en todos los lugares son iguales las pendientes y los desagües. La idea es pasarlo a comisión para verlo con los demás concejales, y si hay que cambiar algo o agregarle estamos abiertos; esto es para lograr la mejor solución para cada barrio. Gracias.-

GONZÁLEZ S: Sra. Presidenta: Nuestro bloque coincide con las palabras del edil Sánchez referidas a la planificación de los diferentes desagües, zanjias o cunetas como se los quiera llamar; y donde los vecinos colocan caños sin saber quizás el diámetro correspondiente por el caudal del agua que debe pasar por el mismo. Nos parece pertinente que la secretaria de Infraestructura pueda asesorar al vecino, pero también nos gustaría que el Municipio pueda realizar un estudio del barrio, ver si pueden llegar a adquirir los caños y darle al vecino la posibilidad de pagarlos, para que con la misma tasa se le pueda hacer un plan de financiación. Es una idea que por ahí la tendríamos que charlar en comisión, porque a veces por la situación económica el vecino compra un tubo o un caño más barato y no es el correspondiente. Entonces tendríamos que de qué manera y cómo hacemos para ayudar al vecino y que todos puedan acceder a cumplir con este

/////

/////

- tres -

requisito. Creemos importante que esto sea tratado en la comisión de Obras Públicas, nos parecería también interesante -si está la posibilidad- de que se acerque el Secretario de Infraestructura, Planificación Urbana y Medio Ambiente, Guillermo del Mármol para poder charlarlo y poder ver cuál es la mejor manera de poder aplicar esto. Sabemos que hoy hay un código de faltas en vigencia, y como lo marcaron ustedes si no se tiene el permiso se aplicarían multas. Pero no queremos llegar a eso, coincidimos en que tenemos que asesorar al vecino para que tratar de que cumpla y que no traiga un problema al barrio; porque sabemos que si no coincide el caño que coloca con el diámetro correspondiente se puede tapar la alcantarilla y puede provocar, cuando se da una lluvia como la de ayer, diferentes problemáticas. También como manifestó el Conc. Sánchez cuando se hace un arreglo o cuneteo quizás se saca el tubo que no es el correspondiente y al vecino por ahí le cuesta volver a reponerlo y ahí se produciría un problema. Por eso tenemos que buscarle la mejor forma posible para que no afecte a los vecinos de Capitán Sarmiento, y por otro lado mejore la planificación del barrio. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Sánchez, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a la comisión de Obras, Servicios Públicos, P. Industrial, Producción y M. Ambiente).-----

4) - Expte. Nro. 6450: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por los Concejales del Bloque Frente de Todos, cuyo texto es: Visto: El relevamiento del programa PROCREAR, una política de desarrollo territorial, urbano y habitacional de alcance federal que busca mejorar las condiciones del acceso al hábitat; y Considerando: Que el día 5 de agosto del corriente año, el gobierno nacional relanzo el programa PROCREAR con el fin de ayudar a las familias a acceder a la construcción de sus viviendas con un crédito ligado a sus ingresos y no al dólar; Que el programa PROCREAR fue lanzado el 12 de junio de 2012 por la ex presidenta y actual vicepresidenta, Cristina Fernández de Kirchner para empezar a resolver el déficit habitacional existente. Fue una herramienta magnifica con fuerte impulso del Estado que permitió acceder a la vivienda a muchos argentinos y generar miles de puestos de trabajo; Que a partir de sus nueve líneas (Mejoramiento Refacción, Mejoramientos Microcréditos, Mejoramientos sustentables, Mejoramientos Gas, Ampliación, Construcción, Lotes con servicios, Desarrollos Habitacionales y Desarrollos Urbanísticos), el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat propone brindar 300 mil créditos para la construcción, refacción, ampliación y mejoramiento de viviendas y se construirán unas 44 mil nuevas viviendas; Que el nuevo Procrear tendrá dos ejes: uno será el desarrollo urbanístico, donde el objetivo es brindar acceso a crédito hipotecario para la compra de viviendas nuevas en uno de los desarrollos de Procrear; el otro será un programa de lotes con servicios, donde se busca generar suelo urbano de calidad para la construcción de viviendas mediante créditos hipotecarios de Procrear; Que el crédito reemplazará la fórmula UVA y adoptará la nueva fórmula “HOGAR” que se ajusta al aumento de sueldo y no a la inflación; Que el programa reactivará la economía del sector de la construcción, y se abrirán oportunidades para quienes lo componen, desde la mano de obra hasta la comercialización de materiales y la industria nacional; Que es fundamental general y seguir trabajando en políticas públicas que tengan como eje fundamental la ampliación de los derechos y acceso a una vivienda digna para todos; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: El Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento expresa su beneplácito por el relanzamiento del Programa PROCREAR y la importancia que implica como política pública para resolver la problemática habitacional en nuestro país.- Art. 2: Comuníquese a los diferentes medios locales para realizar una amplia difusión sobre el programa Procrear.- Art. 3: De forma.-

Conc. LIPSCHITZ: Sra. Presidenta: Entendemos lo que significa para cualquier persona o para cualquier familia poder proyectar tener su vivienda propia. El Procrear es un programa de desarrollo territorial, urbano y habitacional que vuelve a todo el país a partir de sus nuevas líneas: Mejoramiento y refacción, mejoramiento de microcréditos, mejoramiento sustentable, mejoramiento de gas, ampliación, construcción, lotes con servicio, desarrollo habitacional y desarrollo urbanístico. El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat propone brindar trescientos mil créditos para la compra de materiales, refacción, ampliación y mejora de vivienda de calidad. Creemos que es el Estado quién debe de garantizar el acceso al hábitat entendiendo que es el Estado quien debe dinamizar la economía a través del empleo y la producción local, donde se reactivará la economía del sector de la construcción y se abrirán oportunidades para quienes lo componen, desde mano de obra hasta la comercialización de materiales y la industria

/////

/////

- cuatro -

nacional. Supongo que cuando digo esto todas y todos sentimos lo mismo; la realidad es que no debe haber situación más emocionante que este logro, que las argentinas y argentinos podamos acceder a la vivienda a través de un programa nacional que vuelve con sus mejores prácticas, que ha sido una marca registrada de la última gestión de Cristina Fernández de Kirchner lanzado el 12 de junio del 2012 como presidenta de todos y todas; y hoy actualmente nuestra vicepresidenta. Yo quiero hacer un reconocimiento a la decisión que tuvo en su momento para enfrentar este programa y empezar a resolver el déficit habitacional existente. Por otra parte, el crédito Procrear reemplazará la fórmula UVA y adoptará la nueva fórmula HOGAR, que se ajusta el aumento de sueldo y no la inflación. No tengo ninguna duda de que si hay algo que aprendimos las y los argentinos en estos últimos cuatro años es que nadie se salva solo, que la salida es en comunidad y que el Estado tiene un rol fundamental en garantizar esa salida. Eso además de atravesar este tiempo de pandemia con programas como el de ingreso familiar de emergencia el IFE que asistió económicamente a más de nueve millones de argentinos y argentinas, con los ATP a trabajadores y trabajadoras, con los salarios que se pudieron garantizar desde allí en un 50% para que las empresas puedan sortear este momento, con las becas el Ministerio de Cultura para los trabajadores y trabajadoras de la cultura; con cada una de las acciones que este Gobierno ha impulsado a manera de protección y cuidado sanitario -pero también económico- para atravesar este tiempo, es que decimos que nadie se salva solo y que la salida es colectiva. Por lo expuesto, pido la aprobación y el tratamiento sobre tablas. Gracias.-

Conc. SOKOLOFF: Sra. Presidente: El bloque de concejales de Juntos por el Cambio estamos de acuerdo en el relanzamiento del Programa Procrear, que va ayudar a las familias a acceder a la construcción, refacción, ampliación y mejoramiento de sus viviendas, y que por ende ello reactivará la economía del sector de la construcción, abriéndose oportunidades para los oferentes que la componen: Desde la mano de obra, la comercialización de materiales y la reactivación de la industria nacional resolviendo parte de la problemática habitacional de nuestro país; por eso acompañamos este proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Resolución registrada bajo el Nro. 765/2020).-----

5) - Expte. Nro. 6451: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por los Concejales del Bloque Frente de Todos, declarando de Interés Legislativo el Proyecto de Ley Provincial Buenos Aires Conectada, presentado en la H. C. de Senadores de la provincia de Buenos Aires.-

Conc. GONZALEZ S: Sra. Presidenta: El objetivo principal de este proyecto de ley es que toda la provincia de Buenos Aires tenga el derecho a acceder a internet. Como todos sabemos esta pandemia del Covid-19 que nos está atravesando es un hecho inédito que resaltó los desequilibrios existentes y demostró los desafíos que tenemos como Estado para equilibrar las desigualdades. Este proyecto de ley busca que el Estado deba reconocer y garantizar el acceso a la conectividad para toda la población bonaerense, y que la falta de equidad en esta materia implica una doble vulnerabilidad sobre los sectores más humildes de nuestra sociedad. Esta problemática ha quedado expuesta con las dificultades que estos grupos han tenido para acceder a las prestaciones del Gobierno Nacional, Provincial y los programas locales en el marco de la crisis socio-sanitaria derivada de la pandemia Covid-19. Sabemos todos que en estos tiempos la conectividad a internet le permitió y nos permitió seguir estudiando, trabajando y seguir conectados con nuestras familias; pero sabemos que esta no es la realidad de todos por eso nos parece tan importante este proyecto de ley “Buenos Aires Conectada” para todos los y las bonaerenses sin importar la región, la edad, el género, la situación económica, y que puedan acceder por igual a internet. El uso de internet es esencial para la generación, procesamiento y transmisión de información, y se ha vuelto un factor determinante en el funcionamiento de las sociedades. El acceso a las tecnologías de información y comunicación es una fuente de crecimiento y desarrollo. Esta norma es muy importante ante la etapa que nos encontramos, vinculados con la necesidad de velar por el pleno ejercicio de todos los derechos y asegurar el arraigo de los y las ciudadanas en los lugares que elegimos para vivir, para desarrollarnos y para crecer. Es un proyecto primordial para nosotros los educadores, donde nos permite llegar a todos nuestros alumnos y a nuestras alumnas, para que sin importar el lugar donde vivan puedan hacer las clases virtuales sin tener datos móviles en los teléfonos. De esta forma van a haber diferentes puntos de wifi gratis, donde los chicos puedan acceder a internet. Cabe destacar que este proyecto

/////

/////

- cinco -

de ley “Buenos Aires Conectada” cuenta con tres programas: Agencia Provincial de Tecnología de la Información y Comunicación, Plan Buenos Aires Conectada y el Programa Iniciativa de Inclusión Digital, que se detallan en el proyecto de ley que acompaña este Proyecto de Resolución. También es importante resaltar que el proyecto marca que se ordena el tendido de infraestructura necesaria para cubrir el cien por ciento del territorio bonaerense con conectividad a internet en un plazo máximo de cinco años. Este proyecto lo que orienta es a la reducción de la brecha digital, porque vivir plenamente y crecer en un lugar que elegimos no debería ser un impedimento, todo lo contrario; por eso debemos pensar nosotros como ciudad del interior en los pueblos rurales que tienen problemas de conectividad; y que esta herramienta nos permitiría reforzar la articulación con los gobiernos locales, permitiría horizontes de posibilidad en base de arraigo de nuestras ciudades y de nuestros 135 distritos, que somos parte de la provincia de Buenos Aires. Este proyecto lo que busca facilitar es que cada bonaerense, que cada familia, que cada productor, que cada comerciante, profesional, cooperativista o emprendedor pueda realizarse plenamente, para ello es imprescindible garantizar el acceso a todos los derechos con una lógica de cercanía y de presencia sostenida y sistemática en los territorios, atendiendo así cada particularidad de cada municipio y región. Para cerrar, me gustaría comentarles que este tipo de política promueve el arraigo, el lugar que uno elige, en el que nace. Para que cada bonaerense pueda crecer, pueda realizarse y encaminarse a cumplir sus sueños. Por lo expuesto, nuestro bloque le va a pedir el acompañamiento a los demás ediles y que se declare de interés legislativo este Proyecto de ley Provincial “Buenos Aires Conectada” que con el expediente número 271 2020 - 2021 ha sido presentado en la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Buenos Aires, y que se remita copia de la presente a la Cámara de Senadores. Pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del mismo. Gracias.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidenta: Este bloque desea expresar su preocupación por el proyecto de ley presentado ante el Senado Provincial, nuestra preocupación radica en que el proyecto adolece de flagrantes vicios por ser contrario a la Constitución Nacional; por tal motivo solicitamos cambiar el proyecto de resolución para pedir el retiro del proyecto de ley presentado por el Senador Francisco Durañona y Vedia. En primer lugar el Proyecto de Ley se encuentra en flagrante violación de la competencia federal en razón de la materia, la Ley Nacional 27.078 Argentina Digital que regula en forma acabada el régimen de las tecnologías de información y la comunicación. El proyecto cuestionado desconoce que la Constitución Nacional ha reservado a la Nación en el artículo 75 inciso 13 la regulación del comercio inter jurisdiccional, materia dentro de la cual se encuentran las comunicaciones; es por eso que nuestro bloque no va a apoyar este Proyecto de Resolución, ya que nos parece que debe regular el tema la parte nacional y no ser un proyecto presentado por la provincia. Nada más.-

Conc. GONZALEZ S: Sra. Presidenta: Nosotros lo que tenemos que ver es el objetivo del proyecto, donde lo que estamos buscando es que todos y cada uno de los habitantes de la provincia de Buenos Aires puedan acceder a internet; es un derecho que tenemos todos como habitantes de la provincia. Como lo manifesté, desde cualquier lugar o sector sería importante que se pueda acceder a internet; hoy la problemática está y la hemos visto con esta pandemia. Con respecto a lo que manifiesta el concejal Tarelli en el proyecto, está la parte de quiénes serían los que controlan. Cuando nombré los diferentes programas, es un proyecto que está presentado en el Senado; pero sabemos que ustedes tienen otra mirada política y bueno, comprendemos la mirada que tienen ustedes. Nosotros buscamos que no haya desigualdades y tratar de generar lo mejor para cada uno de los ciudadanos de la provincia de Buenos Aires en este sentido, y por ende para los ciudadanos de Capitán Sarmiento. Gracias.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidenta: Sí, pero no se puede legislar desde la provincia algo que está regido por la Ley Federal Nacional en cuanto a la digitalización. En la Provincia tiene que pasar por la Ley Federal, por eso nosotros no vamos a acompañar este Proyecto de Resolución. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: En principio sostener en un proyecto que un proyecto legislativo tiene flagrantes vicios contrarios a la Constitución Nacional, entendiendo que es una competencia de la nación que fue reservada; es importante saber que las competencias nacionales fueron otorgadas por las provincias, delegadas por las provincias, que son en definitiva quienes primero conformaron la nación; entonces las competencias nacionales dependen pura y exclusivamente de la voluntad de las provincias de otorgarles esas competencias

/////

/////

- seis -

a las naciones, eso es así desde la Constitución de nuestra nación, primer punto. Segundo punto: Para pedir el retiro de un proyecto legislativo con el cual no se está de acuerdo diciendo que es inconstitucional, es importante saber que uno puede hacer una valoración desde un ámbito legislativo, diciendo qué es lo que le parece o no que va conforme a la Constitución; pero en definitiva y de acuerdo a lo que establece la Constitución quienes definen la constitucionalidad o no y de una norma son los jueces de este país, son los que tienen la competencia para definir cuándo una norma es o no inconstitucional. Podemos estar de acuerdo o no con un proyecto legislativo y debatirlo en el ámbito del Congreso, que es donde democráticamente y como institución tenemos la posibilidad de hacerlo; lo que me parece totalmente antidemocrático es pedir el retiro de un proyecto legislativo en la Cámara de Senadores o Diputados. Eso no nos compete, porque como concejales podemos estar de acuerdo o no, aprobar o rechazar el proyecto que presentamos; pero desde un Concejo Deliberante pedirle a la Cámara de Senadores que se retire un proyecto legislativo me parece por demás antidemocrático; además casi diría insultante, para otra institución que bien sabe también cómo funcionar y en el marco de qué normativas hacerlo. Quien presenta el proyecto es un profesional, es abogado y no está exento de cometer errores, pero sí es cierto que bien conoce la Constitución y cuál es la competencia que tiene en su función como senador. Por supuesto no acompañamos el pedido de retiro del proyecto legislativo como tal, y como dijo el Concejál González entendemos la postura respecto a este tema, que más que tener que ver con las competencias provinciales o nacionales tiene que ver con los intereses que tocan este tipo de proyectos; porque en definitiva lo que hacen es plantear desde el Estado y desde lo público el control y la gestión de proveer un servicio que hoy es entendido como público, y garantizar el acceso igualitario de toda la ciudadanía o de todos los bonaerenses. Y lo hace entrando en una puja de intereses con las grandes corporaciones que manejan este tipo de tecnologías y que fueron los grandes beneficiados en esta pandemia. Nada más.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidente: La Corte Suprema de la Nación ha intervenido en innumerables casos dictando sentencias en cuanto a telecomunicaciones y redes digitales, y siempre atribuyó las decisiones al Congreso Nacional, a la Cámara de Senadores Nacionales, para que tomen decisiones en esa materia y no a las Cámaras de Senadores Provinciales; es por ello que nuestro bloque no está de acuerdo en que se resuelva algo desde la Cámara de la Provincia cuando esto debe regirlo el Congreso Nacional. Gracias.-

Conc. GONZÁLEZ S: Sra. Presidente: Voy a retirar si quieren la moción de aprobar el proyecto y propongo que pase a la Comisión de Seguridad, Interpretación y Reglamento, y si quieren lo podemos seguir discutiendo el tema. Gracias.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidenta: Nuestro bloque no va a apoyar este Proyecto de Resolución, está resuelto por los lineamientos y el bloque Juntos por el Cambio tiene una decisión tomada, porque trabajamos dentro de los lineamientos que propone el Gobierno Nacional, o sea la Corte Suprema y el Senado de la Nación, y en tal caso sería la Cámaras de Diputados y Senadores Nacionales las que tendrían que regular sobre esto. No estamos de acuerdo. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Sebastián González, resulta por la AFIRMATIVA; Tres votos, Concejales: GONZALEZ S. – LIPSCHITZ – VAZQUEZ ACATTO. Por la NEGATIVA; Siete votos, Concejales: GONZALEZ M. – PERALTA – TARELLI – SANCHEZ – SOKOLOFF - VIDAL – ZUSTOVICH. Queda denegado el pase a comisión. Puesto que es a votación el tratamiento sobre tablas, resulta por la AFIRMATIVA; Siete votos, Concejales: GONZALEZ M. – PERALTA – TARELLI – SANCHEZ – SOKOLOFF - VIDAL – ZUSTOVICH. Por la NEGATIVA; Tres votos, Concejales: GONZALEZ S. – LIPSCHITZ – VAZQUEZ ACATTO. Queda aprobado. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Tres votos, Concejales: GONZALEZ S. – LIPSCHITZ – VAZQUEZ ACATTO. Por la NEGATIVA; Siete votos, Concejales: GONZALEZ M. – PERALTA – TARELLI – SANCHEZ – SOKOLOFF - VIDAL – ZUSTOVICH. Queda denegado, se gira al Archivo).-----

6) - Expte. Nro. 6452: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por los Concejales del Bloque Frente de Todos, por el que el H.C.D. manifiesta su beneplácito y apoyo al reciente Decreto Presidencial Nro. 690/2020 por el que se declara a los servicios de telefonía celular y fija, internet y televisión paga como servicios públicos, esenciales y estratégicos.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: Este es un Proyecto de Resolución que expresa una opinión por parte de este Concejo Deliberante, o por lo menos lo que proponemos es una opinión

/////

/////

- siete -

en relación a expresar el beneplácito por la sanción de este Decreto de Necesidad y Urgencia que recientemente fue aprobado por la Comisión Bicameral en ausencia del bloque de Cambiemos tanto de Diputados como Senadores, y que establece que sean declarados como servicios públicos la telefonía celular, la televisión por cable y el servicio de internet. Porque muy vinculado a lo que comentaba en el proyecto anterior el edil González, se entiende que las tecnologías de la información y las comunicaciones, las TIC, tienen una incidencia en nuestras vidas el día de hoy, y se vinculan directamente con el derecho a la expresión, el derecho a la educación, fundamentalmente hoy en tiempos de pandemia en donde la conectividad se hizo sumamente importante para que todos y todas, niños y niñas pudieran acceder a esta modalidad de clases nueva, y que fue de público conocimiento que trajo grandes problemas. Por este motivo entendemos que es sumamente importante el real acceso en condiciones igualitarias y equitativas en todas las regiones de nuestro País, y lo mismo por supuesto entiende el Sr. Presidente cuando realiza este Decreto de Necesidad y Urgencia. Esto se condice con una mirada que tenía el Gobierno de Cristina Fernández de Kirchner cuando en el 2014 se realizó la modificación de la Ley 27.078 que hoy mencionaba el edil Tarelli. Esta es la ley nacional que trata las tecnologías de la información y las comunicaciones, y que incorporaba esta mirada de entender como un derecho humano -conforme lo hace Naciones Unidas- esto del acceso a la información y a los medios de comunicación tecnológicos. Esta ley fue de las primeras que modificó el Macrismo en gestión, en enero también por medio de un Decreto de Necesidad y Urgencia, que lo que hizo fue básicamente -además de dismantelar el organismo que estaba encargado de controlar las empresas a cargo de estas tecnologías de la información y la comunicación- desvirtuar completamente con la sanción de decreto de necesidad y urgencia el funcionamiento de toda la ley de medios. Eso trajo consigo aún más la monopolización de los servicios, y lo que se promovía como una medida para garantizar las inversiones en definitiva terminó siendo una medida que coadyuvó a que se concentraran aún más los medios de comunicación en relación a las tecnologías de la información y los servicios que proveen internet, y lo podemos ver. Yo supongo que todos acá hemos recibido los llamados telefónicos de promoción de la empresa de televisión por cable para que además nos suscribamos al servicio de telefonía celular y de esa manera tener monopolizada la distribución de la información en cada una de las personas de nuestro país. Entonces este no es un tema menor, por supuesto que es un decreto que toca intereses concentrados y que siempre nos llevó a discusiones, que a las claras podemos ver con las políticas -como decía el concejal Tarelli- que se refieren a lo que a nivel nacional las líneas de Cambiemos marcan como lineamientos; podemos decir que en la reunión de la comisión bicameral del Congreso Nacional para tratar este Decreto de Necesidad y Urgencia estuvieron ausentes, eso también habla de un lineamiento de Juntos por el Cambio en estas temáticas. Ni hablar, como mencioné anteriormente, cuáles fueron las medidas adoptadas ni bien ingresaron en la gestión en 2015. Sacando todo esto que tiene que ver con los contextos políticos hay quizás una mirada de esto que planteamos no sólo nosotros, sino que lo plantean los organismos internacionales, como el derecho de la ciudadanía a acceder a la información, y hacerlo por los medios tecnológicos que hoy utilizamos la mayoría de los ciudadanos. Entendemos que esta mirada es la que nos tiene que unir en este Concejo Deliberante, esta es la mirada que le tenemos que dar a esta medida -que en definitiva también trae un control de precios para que no se generen abusos respecto de todos los ciudadanos y ciudadanas de Capitán Sarmiento- de servicios de los que somos prácticamente rehenes. Entonces, el control nacional respecto de los precios y por lo menos garantizar que no existan aumentos para estos servicios hasta fin de año, nos parece que en definitiva es una medida que va a colaborar con la economía de los ciudadanos y ciudadanas de Capitán Sarmiento en tiempos de pandemia. Por este motivo y desde esta mirada lo traemos a este Concejo para emitir esta resolución, entendiendo que tanto Juntos por el Cambio como nosotros vamos a estar de acuerdo en aquello que reporta un beneficio para la comunidad, en todo lo que tiene que ver no sólo con la educación y los accesos igualitarios, sino también con sus cuestiones económicas. Pido desde el bloque del Frente de Todos el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. PERALTA: Sra. Presidente: Voy a responder algo que cuestionó la edil Vázquez Acatto. En Argentina en el gobierno de Mauricio Macri se brindó conectividad a zonas rurales, era el camino para ampliar la cobertura a los más conectados, a través de fondos de servicios universales se fomentó un Estado presente para la población más necesitada y se alentó además

/////

/////

- ocho -

a la inversión privada para desplegar infraestructura y lograr mejores servicios a menor tarifa. Pero parece que molesta la libre competencia de mercado y se quiere un oligopolio donde no existiría la competencia. En Argentina ya llevamos más de cinco meses de cuarentena, somos el único país en el mundo que lleva tantos días de aislamiento, pareciera que no sirvió para nada pues la curva de contagio crece día a día; pero la pandemia puso una buena excusa para que todo sea regulado por Decreto de Necesidad y Urgencia. Creemos que en la materia a la que se refiere el decreto, tecnologías de la información y la comunicación, tendríamos que detenernos y pensar en dónde está la necesidad y dónde la urgencia, para que no se lleve una materia tan importante y estratégica para el desarrollo de un país y sus ciudadanos al Congreso de la Nación, en donde debe llevarse la discusión, escuchando todas las voces y todas las posturas; cosa que no sucedió. Tan importante es el respeto de los derechos individuales como lo son el derecho a la información y el derecho al conocimiento, como también lo son el desarrollo de las empresas privadas en armonía con los mismos. Pareciera que ser una empresa privada en este país es ser enemigo del pueblo, basta de vendernos la falacia de que todas las empresas privadas no hacen más que explotarnos como trabajadores o como consumidores. Les recuerdo que las empresas privadas y las pymes son el motor de la economía de un país, son dadores de empleo e indispensables para evitar vivir de la teta del Estado. El Decreto de Necesidad y Urgencia vuelve a colocar al Estado dentro de la esfera de las empresas privadas. En palabras del propio Presidente al explicar la función del Decreto de Necesidad y Urgencia, éste estaría dado por la existencia de seis mil niños que no pudieron cumplir las clases a distancia por no tener internet o no poder pagarla, pero tampoco pudieron adquirir los cuadernillos; entonces vemos que esa tampoco fue la solución. ¿Cuál sería la solución? La solución era más fácil, arreglar un régimen de subsidios con las empresas para esos seis mil chicos o utilizar por sí o por una empresa privada el fondo del Servicio Universal que cuenta con más de doce mil millones de pesos para llevar el servicio a los que no podrían acceder, ya sea por cuestiones de dinero o geografía. Tal corrección de la imperfección del mercado está prevista en la Ley 27.078 de Argentina Conectada. A través de este fondo se ha subsidiado a muchas empresas a lo largo del país para llevar el servicio a los que no tienen. Otra forma también que tiene el Estado para el lograr la ampliación de tales derechos es a través de la empresa Estatal Argentina Satelital Arsat, que posee una gran red de fibra óptica para acceder al tendido en todo el país. Actualmente el Estado cuenta con una red de 36.000 kms. de fibra óptica, y también les puedo decir que en el 2015 era imposible concluir una llamada de voz, en el 2019 la tasa de corte de llamadas ya se había disminuido en más de un 50%, porque hubo inversión de las empresas. He aquí la urgencia, pero no hay urgencia en la cantidad de personas que se están quedando sin trabajo por cierre de empresas por efecto de la cuarentena, no hay urgencia en la cantidad de personas que a raíz de esta situación se ven complicadas a no tener una obra social, hay muchas personas que se encuentran en tratamiento médico y también son personas con discapacidades; pero para ellos no hay urgencia en implementar alguna solución, pero sí hay para meterse con las empresas privadas. Según datos del Indec más de la mitad de nuestra población no tiene acceso al agua potable, a cloacas o al agua natural y al gas, y un 84% de los argentinos tienen teléfonos celulares y un 80% tienen Internet, pero hay más urgencia en el derecho a la información y a la comunicación que los hogares con necesidades básicas insatisfechas que en mejorar sus condiciones de vida. Ahí sí que hay urgencia y es donde el Estado debe intervenir invirtiendo capital para el desarrollo de las obras y para mejorar la calidad de vida de toda esta población. A raíz de la sanción del Decreto 690/20 que declara la telefonía móvil e internet y a la televisión paga como un servicio público se cambian absolutamente las reglas del juego de toda la industria, que mundialmente es motor de desarrollo económico y generador de empleo y valor; es por eso que nuestro bloque no va a acompañar este proyecto. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: Sin ánimo de hacer un debate que ya sabemos a dónde nos va a conducir, sí me interesa destacar que cuando se cuestiona que esta ley sea modificada por un decreto de necesidad de urgencia, es importante que se pregunten para el adentro cómo se hizo la modificación durante la gestión del Macrismo, porque ahí podrían ver que fue hecha por un decreto de necesidad de urgencia el 4 de enero del 2016. Que alguien me explique cuál era la necesidad y la urgencia de modificar esa ley que tanto debate había traído y participación de agrupaciones de la comunidad, para modificarla el 4 de enero de 2016 por un Decreto de Necesidad de Urgencia. Todos sabemos cuáles eran las necesidades y urgencias del

/////

/////

- nueve -

Presidente de la Nación en ese entonces, no hace falta que las traigamos acá, pero fue también en el mismo momento en que por Decreto de necesidad y urgencia designaron dos jueces de la Corte Suprema de Justicia; entonces no pueden venir a cuestionar las decisiones de un Decreto de Necesidad y urgencia en el marco de una pandemia que sí es una urgencia, que sí nos pone en un contexto excepcional nunca antes previsto en que los chicos y chicas no estarían yendo a clases de un día para otro; habiendo tenido que transformar esas clases presenciales en un sistema diferente que nos lleva hace 5 meses al contacto con los chicos de una manera diferente. Sin dudas porque la desigualdad no viene a partir de eso, es una muestra más de las desigualdades que venimos arrastrando y acarreando de muchísimo tiempo antes, y lo que tiene este proyecto es plantear esa mirada para de alguna manera empezar a desandar algunos caminos de la desigualdad en este país. También es importante, cuando uno se para a analizar estas cuestiones, pensar que las telecomunicaciones tienen un real sistema de competencia de mercado, no sé de qué lugar del planeta se puede estar observando; pero lo que sí es cierto es que esto no es competencia de mercado en los términos reales de oferta y demanda, la información se maneja como una mercancía y no como un derecho. Por eso, tiene el precio y el valor que tiene y tanto nos cuesta a nosotros en relación a lo que podemos percibir como ganancia o como salario destinarlo a ese tipo de servicios, no hay una real competencia, es un oligopolio en todo caso lo que hay. Y además es desmesurado en cuanto a la racionalidad de los aumentos de los precios, y eso tiene que ver con que son propiedad de grupos concentrados de poder económico real, que tienen la capacidad de manejar ese tipo de precios y de proveerse de algo que en definitiva lo bancamos nosotros. Comparar ese tipo de empresas con las pymes no sé en qué lugar cabe, no se puede hacer una comparación de ese tipo, porque ninguna de las prestadoras de telecomunicaciones que conocemos y que nos prestan los servicios son pymes, no existe que sean pymes, son grandes multinacionales o empresas nacionales que manejan muchísimo poder y que nada tienen que ver con el manejo de una pyme; y esas son las que históricamente vienen mamando de la teta del Estado. No es justamente la gente la que viene mamando de la teta del Estado, son esas empresas que hacen negocio con los usuarios y la defensa de los usuarios que está incorporada también en nuestra Constitución Nacional, y eso es lo que hace el Estado con este tipo de Decreto, que por supuesto se queda ahí también; -y esto lo digo desde una mirada muy personal- el decreto hace una declaración que va a tener por supuesto sus incidencias económicas, pero tampoco va tan a ahí y profundiza tanto, porque eso será materia de otros debates legislativos posteriores, pero son justamente los debates legislativos que se están queriendo dar en la provincia de Buenos Aires cuando plantean un proyecto como el que presentó el Senador Durañona. Esos son proyectos legislativos que van mucho más allá y que profundizan en otro sentido, porque además lo hacen al Estado partícipe activo de esos servicios, a diferencia de este Decreto. Pero aun así siendo más suaves, o más lights tampoco nos vamos a poner de acuerdo, porque una vez más sigue en la línea como decía el edil Tarelli, responde a lo que plantean desde las líneas nacionales de Juntos por el Cambio; que como decía cuando estuvieron frente al debate de este Decreto de Necesidad y Urgencia para tratar en la Comisión Bicameral no se presentaron; y lo hacen también con esos mismos argumentos que expuso la edil Peralta. Entonces celebramos que tengamos este tipo de debates, lamentamos que no podamos llegar a un acuerdo en esto que en definitiva sabemos que va a traer beneficios para los usuarios y usuarias, en particular los servicios que consumimos a diario nosotros, que también como ediles nos vimos afectados porque pasamos a tener reuniones y sesiones virtuales lo cual hizo que cada uno tuviera que tener su teléfono o su computadora conectada y con acceso a esos servicios. Y nosotros estamos en un lugar, si se quiere, de privilegio en relación a otros ciudadanos y ciudadanas de esta Ciudad. Gracias.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidente: Discrepo en todo lo que ha dicho la concejal Vázquez Acatto, sólo coincido en una parte cuando dijo que es cuestión de ideologías diferentes, es así, señora presidenta, nuestro bloque apoya otra ideología. Sabemos que las regulaciones que proponen en materia de comunicaciones, de televisión, de internet, esa regulación de precios no nos lleva a ningún lado. Ha pasado en años anteriores, acordémonos en la época de Menem cuando se estatizaron después de la regulación algunas empresas y han pasado a funcionar muy mal esos servicios. Esto me da la pauta de que la idea es terminar aquí como en Venezuela, todo regulado por el Estado, y si es posible por decreto de necesidad y urgencia. Me parece que cuando dicen que nuestros senadores y diputados no se presentaron para debatir eso no es cierto; sabemos del

/////

/////

- diez -

momento en que han tenido la palabra por vía de comunicaciones por internet y la Presidenta del Senado ha cortado el audio de algún senador, eso me parece bastante más inconstitucional a que no se hayan presentado cuando saben que era una votación que iban a perder, e igual lo iban a sacar por decreto de necesidad y urgencia. Es una cuestión de ideología como le digo, nuestro bloque no está para nada de acuerdo en todas las regulaciones, y creo que una gran parte de la población tampoco; por eso el Presidente ha retirado el decreto de necesidad y urgencia de la intervención de Vicentín, se ha dado cuenta que tuvo que dar un paso atrás en ese sentido. Cuando me habla del ex Presidente Macri del decreto de necesidad y urgencia fue necesario, porque estaban reguladas muy mal todas las comunicaciones con un interventor que era impresentable, Señora Presidenta; no voy a decir lo mismo de nuestro Presidente pero resiste pocos archivos cuando hace unos años salió por todos los medios de comunicación criticando y desmintiendo en forma enfática a la que hoy es su actual vicepresidenta, me parece una tomada de pelo a la población. En ese sentido nosotros tenemos una línea mucho más horizontal y compartimos permanentemente las ideas de Juntos por el Cambio. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Tres votos, Concejales: GONZALEZ S. – LIPSCHITZ – VAZQUEZ ACATTO. Por la NEGATIVA; Siete votos, Concejales: GONZALEZ M. – PERALTA – TARELLI – SANCHEZ – SOKOLOFF - VIDAL – ZUSTOVICH. Queda denegado, se gira al Archivo).-

Siendo las 10:33 hs. la Sra. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando a la Conc. Mariana Vázquez Acatto a arriar la bandera del recinto.-----